



Gobierno A. D. Municipal  
del Cantón Mejía

# **GUÍA PARA LA REAPERTURA DEL SECTOR INDUSTRIAL EN EL CANTÓN MEJÍA, EN EL CONTEXTO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR EL COVID-19.**

**GADMCM-MTT6-001**

[Versión 1.0]

**AÑO 2020**

La guía de retorno debe contemplar las siguientes actividades:

- 1. CONSIDERACIONES GENERALES.**
- 2. MEDIDAS DE HIGIENE.**
- 3. DIFUSIÓN DE LOS PROTOCOLOS**
- 4. GESTIÓN DE DESECHOS.**

#### **1. CONSIDERACIONES GENERALES**

- Antes del retorno al trabajo se realizará la fumigación y desinfección de las áreas.
- El retorno de los trabajadores será paulatino.
- La empresa deberá aplicar la prueba rápida de COVID-19 a los colaboradores.
- Se trabajará con el personal mínimo indispensable. El número exacto lo determinará la empresa y los listados (Anexo 1) deberá reportarlos inmediatamente a la Dirección de Riesgos y Seguridad Ciudadana, al email: [riesgosyseguridad@municipiodemejia.gob.ec](mailto:riesgosyseguridad@municipiodemejia.gob.ec)
- No podrán retornar al trabajo:
- Colaboradores mayores a 55 años, mujeres embarazadas, colaboradores con enfermedad catastrófica certificada por un médico.
- Personas que presenten síntomas de tos, fiebre y dificultad para respirar.
- Podrán retornar al trabajo todas las personas que trabajen en oficinas individuales.
- Los colaboradores que hagan teletrabajo deberán cumplir con actividades rutinarias y bajo supervisión de sus superiores.
- Los trabajadores que retornen al trabajo deberán cumplir con todas las recomendaciones de higiene.
- La empresa deberá capacitar a todo su personal en la forma correcta de realizar la limpieza, la desinfección de las áreas y la forma correcta de protegerse de los riesgos de salud generados por el COVID-19.
- La empresa proporcionará alcohol, papel toalla o franela a todo el personal para limpiar y desinfectar los escritorios, teclados y mouse de su puesto de trabajo.

## **2. MEDIDAS DE HIGIENE:**

### **Para el ingreso a las instalaciones**

- Se habilitará una puerta de acceso y de ser posible una de salida.
- En el ingreso se tomará la lectura de temperatura corporal.
- Explicación de protocolo de ingreso y permanencia en las instalaciones (uso de mascarilla, distanciamiento).
- El colaborador deberá someterse a un proceso de desinfección corporal antes de ingresar.
- El colaborador deberá desinfectar su calzado para lo cual la empresa instalará alfombras de desinfección en todos los accesos.
- El colaborador deberá cubrir permanentemente la nariz y boca con mascarilla.
- El colaborador deberá lavar o desinfectar permanentemente sus manos con gel o alcohol.

### **Para permanecer en las instalaciones:**

- Cada colaborador desinfectará su estación de trabajo con el alcohol.
- Todos los colaboradores deberán mantener una distancia de 1.5 metros entre sí.
- Las estaciones de trabajo deberán ubicarse a mínimo un metro de distancia entre sí.
- Por oficina podrían estar máximo 5 personas.
- El lavado de manos será frecuente.
- En la recepción de objetos o correspondencias estos serán desinfectados.
- Los eventos masivos estarán prohibidos hasta nuevo aviso.
- En el área de cafetería, comedor se practicará el protocolo de distanciamiento social; se evitará compartir cubiertos, vasos u otros utensilios.
- Se realizará una correcta disposición de los desechos.

### **Para atender a los clientes**

- Se habilitará una puerta de acceso y una de salida, si es posible.

- Los clientes desinfectarán su calzado en las alfombras de asepsia situadas en los accesos.
- Los clientes desinfectarán sus manos con alcohol.
- Los clientes deberán ingresar con mascarilla que cubra la nariz y boca.
- Los colaboradores explicarán los protocolos de ingreso y permanencia en las instalaciones. (uso de mascarillas y distanciamiento).
- Los colaboradores de atención al cliente deberán usar mascarilla y protector facial.
- De 3 a 5 personas será la capacidad máxima en el interior de los puntos de atención.

### **PROTOCOLOS AL SALIR DEL TRABAJO (REGRESO A DOMICILIO).**

- En todo momento mantener el distanciamiento social.
- Mantener puestos sus EPP.
- Evitar salir de casa innecesariamente, usar medios alternativos como servicios en línea y a domicilio.
- No escupir en el piso.
- Evitar ingerir alimentos en la calle.
- Lavarse las manos en cuanto llegue a su casa.
- Al ingresar a su domicilio, cambiar los zapatos y la ropa utilizada, colocándola en una bolsa para lavarla.
- Colocar las llaves u otros elementos que haya portado en un recipiente en la entrada de la casa para proceder a limpiarlos o desinfectarlos según corresponda.
- Evitar saludo con beso o mano.
- Evitar tocar ojos, nariz y boca.
- Toser cubriéndose con el pliegue interno del codo o con paños descartables.
- En caso de presentar síntomas respiratorios, comunicarse al 171 o al 911.

### **DIFUSIÓN DE LOS PROTOCOLOS**

- La difusión del plan de retorno se realizará en todos los niveles, a través de todos los medios posibles, sobre todo los digitales.
- La información a destacar será sobre:



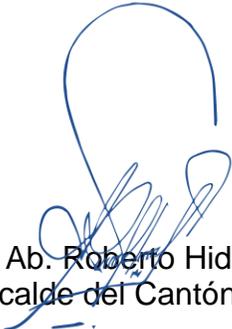
**GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DE MEJÍA**

DIRECCIÓN  
**Desarrollo Económico y Productivo**

- Prevención y control: lavado de manos, uso de mascarilla, distanciamiento social, protocolo de ingreso y de permanencia en el trabajo.

## **GESTIÓN DE DESECHOS**

- Los pañuelos desechables que se empleen para el secado de manos o para el cumplimiento de la “higiene respiratoria” serán desechados en papeleras o contenedores protegidos con tapa y, de ser posible, accionados por pedal.
- En caso que un trabajador presente síntomas mientras se encuentre en su trabajo, será preciso aislar el contenedor donde haya depositado pañuelos u otros productos usados.
- Los materiales de un solo uso que el personal utilice como guantes, mascarillas y otros deberán depositarse en recipientes que deberán estar señalizados.



Ab. Roberto Hidalgo  
Alcalde del Cantón Mejía



Ing. Santiago Valarezo  
Director de Seguridad Ciudadana y Riesgos.